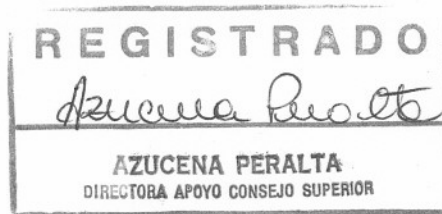




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 60/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Alejandro Oscar PAULINO, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución N° 42/89 de Consejo Académico se le concedió equivalencia de la materia Álgebra I, aprobada en la Universidad Nacional de La Plata, originando el incumplimiento de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 60/2001 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

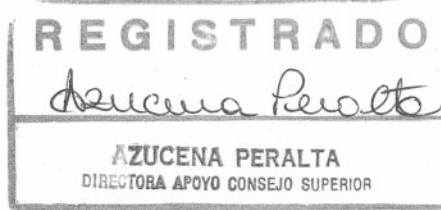
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 60/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y considerar aprobada por equivalencia la asignatura Álgebra I, otorgada mediante Resolución N° 42/89 de Consejo Académico y eximirlo de sus correspondientes



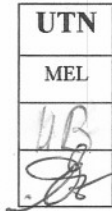
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativas, al alumno Alejandro Oscar PAULINO, Legajo N° 5-09092-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 710/2002



Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento